

Este marzo, tus repuestos te pueden llevar a Córdoba.

IVECO



Promoción válida del 1/3/2026 al 31/3/2026.

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “Experiencia Fábrica IVECO”

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo denominado “Experiencia Fábrica IVECO” (el “Sorteo”) es organizado por IVECO Argentina S.A., con domicilio legal en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador” o “IVECO”), y está dirigido a clientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones (las “Bases y Condiciones”).

2. VIGENCIA Y TERRITORIO

El Sorteo tendrá vigencia del 2 al 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, y será válido para compras realizadas en la República Argentina en la red de concesionarios oficiales IVECO, exclusivamente por mostrador.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar únicamente las personas humanas o jurídicas que: (i) realicen compras de repuestos IVECO (Genuinos y/o Nexpro) por un monto igual o superior a ARS 500.000 (quinientos mil pesos argentinos), netos de descuentos y antes de IVA, dentro del período de vigencia; (ii) sean titulares o responsables de al menos un vehículo IVECO, lo cual podrá ser verificado mediante cédula verde/azul, contrato, factura previa u otro documento válido; y (iii) completen el formulario digital de participación mediante el QR proporcionado en el concesionario, adjuntando foto de la factura correspondiente a la compra.

Chances de participación: Cada ARS 500.000 facturados equivalen a 1 (una) chance (p. ej., una compra de ARS 1.000.000 otorga 2 chances).

Restricciones: No podrán participar empleados, contratistas, proveedores ni dependientes del Organizador, ni personal de concesionarios IVECO. Tampoco talleres independientes, mayoristas ni compras con condiciones corporativas especiales.

4. DETERMINACIÓN DE GANADORES

La selección de los ganadores se realizará entre el 4 y el 5 de abril de 2026, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la vigencia de la acción. La extracción será realizada mediante una plataforma digital (p. ej., Sortea2 u otra herramienta equivalente) y contará con la presencia de representantes de BI, RR.HH. y/o Legal, quien actuará como veedor. Se seleccionarán 5 (cinco) ganadores titulares y 5 (cinco) suplentes.

5. PREMIOS

Se otorgarán 5 (cinco) premios, cada uno consistente en: (a) traslado aéreo o terrestre (según disponibilidad) hacia y desde la Planta IVECO Córdoba; (b) alojamiento por 1 (una) noche; (c) comidas incluidas según programa del Organizador; y (d) visita guiada exclusiva a la Planta IVECO Córdoba. Cada cliente ganador podrá asistir con 1 (uno) acompañante, que será el vendedor del concesionario que emitió la factura ganadora, designado por el concesionario.

Condiciones del premio: El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero. Las fechas tentativas para realizar el viaje serán durante el mes de mayo 2026, pudiendo el Organizador modificarlas por motivos operativos. Cualquier gasto no incluido expresamente (traslados locales, extras de hotel, bebidas fuera del programa, entre otros) estará a cargo del ganador.

6. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Los ganadores serán contactados dentro de las 72 horas posteriores al sorteo mediante correo electrónico y/o teléfono. Deberán confirmar aceptación del premio dentro de las 48 horas hábiles siguientes al primer contacto. Si un ganador no responde, se procederá al contacto de un suplente.

7. EXCLUSIONES

No participarán del Sorteo: (i) facturas anuladas, impagas o con devoluciones parciales o totales; (ii) compras no realizadas dentro del período de vigencia; (iii) facturas correspondientes a categorías no elegibles (mayoristas, talleres independientes, ventas especiales o corporativas con condiciones particulares).

8. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por demoras, cancelaciones, reprogramaciones, inconvenientes logísticos o cualquier otro hecho ajeno a su control que afecte el uso o goce del premio. Los participantes serán responsables por cualquier daño causado durante su participación en la visita a planta. Los participantes mantendrán indemne en todo momento al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros, asumiendo íntegramente a su cargo todas las costas y/o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

9. USO DE IMAGEN

Al aceptar los premios, los ganadores autorizan tácitamente al Organizador a utilizar y/o divulgar y/o difundir y/o publicar sus nombres, imágenes, fotografías y/o su voz con fines publicitarios relacionados con el Sorteo, en las redes sociales, páginas web de titularidad del Organizador, y/o en cualquier otro medio que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, por el plazo de hasta un año después de realizado el Sorteo. La participación está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos en detrimento del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.

10. DATOS PERSONALES

Los datos proporcionados se utilizarán para la realización del Sorteo y actividades promocionales de IVECO. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión enviando una nota al domicilio del Organizador o escribiendo a legales.iveco@ivecogroup.com. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales brinda asesoramiento y recibe denuncias sobre la normativa vigente.

11. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador podrá cancelar, modificar y/o suspender el Sorteo total o parcialmente, ante suspensiones o reprogramaciones por motivos ajenos al Organizador, o cuando éste lo considere, sin derecho a indemnización alguna. Cualquier cambio será comunicado por los mismos medios utilizados para difundir las Bases y Condiciones.

12. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES:

Los participantes garantizan la veracidad de los datos proporcionados y aceptan y autorizan expresamente que los datos personales proporcionados al Organizador sean utilizados para la realización del Sorteo, acciones promocionales y/o de marketing directo. Asimismo, como condición para la asignación de los premios, los ganadores autorizan al Organizador a difundir y usar sus datos personales con fines comerciales y publicitarios, conforme el punto 7 de las presentes Bases y Condiciones, sin derecho a compensación alguna. Los datos personales de los participantes podrán ser incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Organizador, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus Datos Personales, como así también el derecho de actualización, rectificación y supresión de su información. A tales fines, será condición que Usted acredite su identidad y remita su solicitud por: (i) Nota o carta dirigida a Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615 – Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) Por correo electrónico a: legales.iveco@ivecogroup.com. Asimismo, tiene derecho al acceso gratuito de sus datos conforme al artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. Para denuncias o reclamos relacionados con la protección de Datos Personales, podrá dirigirse a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (Sarmiento 1118, Piso 5°, C1041AAX, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o comunicarse al 5300-4000 (internos 76706/24/23/42).

13. JURISDICCIÓN:

Cualquier controversia o procedimiento legal que surja respecto del Sorteo será de competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios con competencia comercial con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.